

FORMULARIO 191

DECLARACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA Y PRESENTACIÓN DE BALANCES FORMULARIO UNICO SOCIEDADES Y ESTABLECIMIENTOS PERMANENTES

100 IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN

102

AÑO

2017

104

Nº. DE FORMULARIO QUE SUSTITUYE

0.00

Nº.

152069505

200 IDENTIFICACIÓN DEL SUJETO PASIVO

201

RUC

1792492890001

202

RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL

SIATIADUANAS S.A.

203

EXPEDIENTE

OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS LOCALES Y/O DEL EXTERIOR														
CON PARTES RELACIONADAS LOCALES	OPERACIONES DE ACTIVO	0003	+	366252.33	CON PARTES RELACIONADAS EN PARAÍSO FISCAL Y RÉGIMENES FISCALES PREFERENTES	OPERACIONES DE ACTIVO	0008	+	0.00	CON PARTES RELACIONADAS EN OTROS RÉGIMENES DEL EXTERIOR	OPERACIONES DE ACTIVO	013	+	0.00
	OPERACIONES DE PASIVO	0004	+	446230.01		OPERACIONES DE PASIVO	0009	+	0.00		OPERACIONES DE PASIVO	014	+	0.00
	OPERACIONES DE INGRESO	0005	+	0.00		OPERACIONES DE INGRESO	010	+	0.00		OPERACIONES DE INGRESO	015	+	0.00
	OPERACIONES DE GASTO	0006	+	0.00		OPERACIONES DE EGRESO	011	+	0.00		OPERACIONES DE EGRESO	016	+	0.00
	OPERACIONES DE REGALÍAS, SERVICIOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, DE CONSULTORÍA O SIMILARES	0007	+	0.00		OPERACIONES DE REGALÍAS, SERVICIOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, DE CONSULTORÍA O SIMILARES	012	+	0.00		OPERACIONES DE REGALÍAS, SERVICIOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, DE CONSULTORÍA O SIMILARES	017	+	0.00
	TOTAL OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS												029	+
¿SUJETO PASIVO EXENTO DE APLICACIÓN DEL RÉGIMEN DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA?												030	+	0.00

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA					ESTADO DEL RESULTADO INTEGRAL											
ACTIVO					INGRESOS											
ACTIVOS CORRIENTES										TOTAL INGRESOS		VALOR EXENTO / NO OBJETO (A efectos de la Conciliación Tributaria)				
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO					311	+	104863.33									
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR CUENTES CORRIENTES	CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR CUENTES CORRIENTES	RELACIONADOS	LOCALES	312	+	783.03	INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS	VENTAS NETAS LOCALES DE BIENES	GRAVADAS CON TARIFA DIFERENTE DE 0% DE IVA	6001	+	1497220.92	6002	+	0.00	
		DEL EXTERIOR	313	+	0.00	GRAVADAS CON TARIFA 0% DE IVA O EXENTAS DE IVA		6003	+	290135.58	6004	+	0.00			
		(-) DETERIORO ACUMULADO DEL VALOR DE CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR COMERCIALES POR INCOBRABILIDAD (PROVISIONES PARA CREDITOS INCOBRABLES)	314	-	0.00	GRAVADAS CON TARIFA DIFERENTE DE 0% DE IVA		6005	+	0.00	6006	+	0.00			
		NO RELACIONADOS	LOCALES	315	+	469642.40		PRESTACIONES LOCALES DE SERVICIOS	GRAVADAS CON TARIFA 0% DE IVA O EXENTAS DE IVA	6007	+	0.00	6008	+	0.00	
		DEL EXTERIOR	316	+	0.00	DE BIENES			6009	+	0.00	6010	+	0.00		
		(-) DETERIORO ACUMULADO DEL VALOR DE CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR COMERCIALES POR INCOBRABILIDAD (PROVISIONES PARA CREDITOS INCOBRABLES)	317	-	0.00	DE SERVICIOS			6011	+	0.00	6012	+	0.00		
		OTRAS CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR CORRIENTES	A ACCIONISTAS, SOCIOS, PARTICIPES, BENEFICIARIOS U OTROS TITULARES DE DERECHOS REPRESENTATIVOS DE CAPITAL	LOCALES	318	+			0.00	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN	6013	+	0.00	6014	+	0.00
		DEL EXTERIOR	319	+	0.00	OBTENIDOS BAJO LA MODALIDAD DE COMISIONES O SIMILARES (RELACIONES DE AGENCIA)		6015	+	0.00	6016	+	0.00			
		DIVIDENDOS POR COBRAR	EN EFECTIVO	320	+	0.00		OBTENIDOS POR ARRENDAMIENTOS OPERATIVOS	6017	+	0.00	6018	+	0.00		
		EN ACTIVOS DIFERENTES DEL EFECTIVO	321	+	0.00	POR REGALÍAS Y OTRAS CESIONES DE DERECHOS		A RESIDENTES O ESTABLECIDAS EN ECUADOR	6019	+	0.00	6020	+	0.00		
	OTRAS RELACIONADAS	LOCALES	322	+	10530.87	A NO RESIDENTES NI ESTABLECIDAS EN ECUADOR	6021	+	0.00	6022	+	0.00				
	DEL EXTERIOR	323	+	0.00	PROCEDENTES DE SOCIEDADES RESIDENTES O ESTABLECIDAS EN ECUADOR	6023	+	0.00	6024	+	0.00					
	(-) DETERIORO ACUMULADO DEL VALOR DE OTRAS CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR POR INCOBRABILIDAD (PROVISIONES PARA CREDITOS INCOBRABLES)	324	-	0.00	POR DIVIDENDOS	PROCEDENTES DE SOCIEDADES NO RESIDENTES NI ESTABLECIDAS EN ECUADOR	6025	+	0.00	6026	+	0.00				
	OTRAS NO RELACIONADAS	LOCALES	325	+		4994.81	GANANCIAS NETAS POR MEDICIONES DE ACTIVOS BIOLÓGICOS A VALOR RAZONABLE MENOS COSTOS DE VENTA	6027	+	0.00	6028	+	0.00			
	DEL EXTERIOR	326	+	0.00		GANANCIAS NETAS POR MEDICIÓN DE PROPIEDADES DE INVERSIÓN A VALOR RAZONABLE	6029	+	0.00	6030	+	0.00				
	(-) DETERIORO ACUMULADO DEL VALOR DE OTRAS CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR POR INCOBRABILIDAD (PROVISIONES PARA CREDITOS INCOBRABLES)	327	-	0.00		GANANCIAS NETAS POR MEDICIÓN DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE	6031	+	0.00	6032	+	0.00				
	OTROS ACTIVOS FINANCIEROS CORRIENTES	A COSTO AMORTIZADO	328	+	0.00	GANANCIAS NETAS POR DIFERENCIAS DE CAMBIOS	6033	+	0.00	6034	+	null				
		(-) DETERIORO ACUMULADO DEL VALOR DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS CORRIENTES MEDIDOS A COSTO AMORTIZADO (PROVISIONES PARA CREDITOS INCOBRABLES)	329	-	0.00		UTILIDAD EN VENTA DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	6035	+	0.00	6036	+	0.00			
	PORCIÓN CORRIENTE DE ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS POR COBRAR	A VALOR RAZONABLE	330	+	0.00	UTILIDAD EN LA ENAJENACIÓN DE DERECHOS REPRESENTATIVOS DE CAPITAL	6037	+	0.00	6038	+	0.00				
		RELACIONADOS	331	+	0.00	INGRESOS DEVENGADOS POR SUBVENCIONES DEL GOBIERNO Y OTRAS AYUDAS GUBERNAMENTALES	6039	+	0.00	6040	+	0.00				
IMPORTE BRUTO ADEUDADO POR LOS CLIENTES POR EL TRABAJO EJECUTADO EN CONTRATOS DE CONSTRUCCIÓN	NO RELACIONADOS	332	+	0.00	ACTIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES	DE ACTIVOS FINANCIEROS (REVERSION DE PROVISIONES PARA CREDITOS INCOBRABLES)	6041	+	0.00	6042	+	0.00				
	RELACIONADOS	333	+	0.00		DE INVENTARIOS	6043	+	0.00	6044	+	0.00				
ACTIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES	NO RELACIONADOS	334	+	0.00	INVENTARIOS	DE ACTIVOS NO CORRIENTES MANTENIDOS PARA LA VENTA	6045	+	0.00	6046	+	0.00				
	RELACIONADOS	335	+	0.00		DE ACTIVOS BIOLÓGICOS	6047	+	0.00	6048	+	0.00				
	CREDITO TRIBUTARIO A FAVOR DEL SUJETO PASIVO (ISD)	336	+	0.00		DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	6049	+	0.00	6050	+	0.00				
	CREDITO TRIBUTARIO A FAVOR DEL SUJETO PASIVO (IVA)	337	+	0.00		DE ACTIVOS INTANGIBLES	6051	+	0.00	6052	+	0.00				
	CREDITO TRIBUTARIO A FAVOR DEL SUJETO PASIVO (IMPUESTO A LA RENTA)	338	+	0.00		DE PROPIEDADES DE INVERSIÓN	6053	+	0.00	6054	+	0.00				
	OTROS	339	+	0.00		DE ACTIVOS DE EXPLORACIÓN, EVALUACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE RECURSOS MINERALES	6055	+	0.00	6056	+	0.00				
	MERCADERÍAS EN TRANSITO	340	+	0.00		DE INVERSIONES NO CORRIENTES	6057	+	0.00	6058	+	0.00				
	INVENTARIO DE MATERIA PRIMA (NO PARA LA CONSTRUCCIÓN)	341	+	0.00		OTRAS	6059	+	0.00	6060	+	0.00				
	INVENTARIO DE PRODUCTOS EN PROCESO (EXCLUYENDO OBRAS/INMUEBLES EN CONSTRUCCION PARA LA VENTA)	342	+	0.00		POR GARANTÍAS	6061	+	0.00	6062	+	0.00				
	INVENTARIO DE PROD. TERM. Y MERCAD. EN ALMACEN (EXCLUYENDO OBRAS/INMUEBLES TERMINADOS PARA LA VENTA)	343	+	0.00		POR DESMANTELAMIENTOS	6063	+	0.00	6064	+	null				
INVENTARIOS	INVENTARIO DE SUMINISTROS, HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y MATERIALES (NO PARA LA CONSTRUCCIÓN)	344	+	0.00	POR CONTRATOS ONEROSOS	6065	+	0.00	6066	+	0.00					
	INVENTARIO DE MATERIA PRIMA, SUMINISTROS Y MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION	345	+	0.00	POR REESTRUCTURACIONES DE NEGOCIOS	6067	+	0.00	6068	+	0.00					
	INVENTARIO DE OBRAS/INMUEBLES EN CONSTRUCCION PARA LA VENTA	346	+	0.00	POR REEMBOLSOS A CLIENTES	6069	+	0.00	6070	+	0.00					
	INVENTARIO DE OBRAS/INMUEBLES TERMINADOS PARA LA VENTA	347	-	0.00	POR LITIGIOS	6071	+	0.00	6072	+	0.00					
	(-) DETERIORO ACUMULADO DEL VALOR DE INVENTARIOS POR AJUSTE AL VALOR NETO REALIZABLE	348	+	0.00	POR PASIVOS CONTINGENTES ASUMIDOS EN UNA COMBINACIÓN DE NEGOCIOS	6073	+	0.00	6074	+	0.00					
	COSTO	349	+	0.00	OTRAS	6075	+	0.00	6076	+	0.00					
	(-) DETERIORO ACUMULADO DEL VALOR DE ACTIVOS NO CORRIENTES MANTENIDOS PARA LA VENTA	350	+	0.00	GANANCIAS NETAS POR REVERSIONES DE PROVISIONES	JUBILACIÓN PATRONAL Y DESAHUCIO	6077	+	0.00	6078	+	0.00				
	PLANTAS VIVAS Y FRUTOS EN CRECIMIENTO	A COSTO	351	-	0.00	OTROS	6079	+	0.00	6080	+	0.00				
	ACTIVOS BIOLÓGICOS	(-) DETERIORO ACUMULADO DEL VALOR DE ACTIVOS BIOLÓGICOS MEDIDOS A COSTO	352	+	0.00	RENTAS EXENTAS PROVENIENTES DE DONACIONES Y APORTACIONES (PARA USO DE INSTITUCIONES DE CARÁCTER PRIVADO SIN FINES DE LUCRO)	DE RECURSOS PÚBLICOS	6081	+	0.00	6082	+	0.00			
		A VALOR RAZONABLE MENOS LOS COSTOS DE VENTA	353	+	0.00	DE OTRAS LOCALES	6083	+	0.00	6084	+	0.00				
ANIMALES VIVOS	A COSTO	354	-	0.00	DEL EXTERIOR	6085	+	0.00	6086	+	0.00					
	(-) DETERIORO ACUMULADO DEL VALOR DE ACTIVOS BIOLÓGICOS MEDIDOS A COSTO	355	+	0.00		POR LUCRO CESANTE	6087	+	0.00	6088	+	0.00				
PROPAGANDA Y PUBLICIDAD PREPAGADA	A VALOR RAZONABLE MENOS LOS COSTOS DE VENTA	356	+	0.00	POR REEMBOLSOS DE SEGUROS	6089	+	0.00	6090	+	0.00					
	ARRENDAMIENTOS OPERATIVOS PAGADOS POR ANTICIPADO	357	+	0.00	OTROS	6091	+	0.00	6092	+	0.00					
PRIMAS DE SEGURO PAGADAS POR ANTICIPADO	OTROS	358	+	0.00	PROVENIENTES DEL EXTERIOR	6093	+	244.29	6094	+	244.29					
	OTROS	359	+	0.00	OTROS	6095	+	0.00	6096	+	0.00					
OTROS ACTIVOS CORRIENTES	OTROS	360	+	0.00	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	TERRENOS	RELACIONADAS	LOCAL	6097	+	0.00	6098	+	null		
	TOTAL ACTIVOS CORRIENTES	361	+	590814.44			DEL EXTERIOR	6099	+	0.00	6100	+	0.00			
ACTIVOS NO CORRIENTES					INGRESOS NO OPERACIONALES					INGRESOS FINANCIEROS						
PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	TERRENOS	COSTO HISTÓRICO ANTES DE REEXPRESIONES O REEVALUACIONES	362	+	0.00	INGRESOS FINANCIEROS	ARRENDAMIENTO MERCANTIL	NO RELACIONADAS	LOCAL	6099	+	0.00	6100	+	0.00	
		AJUSTE ACUMULADO POR REEXPRESIONES O REEVALUACIONES	363	+	0.00				DEL EXTERIOR	6101	+	0.00	6102	+	0.00	
	EDIFICIOS Y OTROS INMUEBLES (EXCEPTO TERRENOS)	COSTO HISTÓRICO ANTES DE REEXPRESIONES O REEVALUACIONES	364	+	0.00			COSTOS DE TRANSACCIÓN (COMISIONES BANCARIAS, HONORARIOS,	RELACIONADAS	LOCAL	6103	+	0.00	6104	+	0.00
		AJUSTE ACUMULADO POR REEXPRESIONES O REEVALUACIONES	365	+	0.00					DEL EXTERIOR	6105	+	0.00	6106	+	0.00
	NAVES, AERONAVES,	COSTO HISTÓRICO ANTES DE REEXPRESIONES O REEVALUACIONES	366	+	0.00											
			367	+	0.00											

BARCAZAS Y SIMILARES	AJUSTE ACUMULADO POR REEXPRESIONES O REEVALUACIONES		367	+	0.00		TASAS, ENTRE OTROS)	NO RELACIONADAS	LOCAL	6107	+	0.00	6108	+	0.00															
	COSTO HISTÓRICO ANTES DE REEXPRESIONES O REEVALUACIONES		368	+	0.00				DEL EXTERIOR	6109	+	0.00	6110	+	0.00															
	AJUSTE ACUMULADO POR REEXPRESIONES O REEVALUACIONES		369	+	0.00				LOCAL	6111	+	0.00	6112	+	0.00															
	COSTO HISTÓRICO ANTES DE REEXPRESIONES O REEVALUACIONES		370	+	0.00				DEL EXTERIOR	6113	+	0.00	6114	+	0.00															
	AJUSTE ACUMULADO POR REEXPRESIONES O REEVALUACIONES		371	+	0.00				LOCAL	6115	+	31.32	6116	+	31.32															
	CONSTRUCCIONES EN CURSO Y OTROS ACTIVOS EN TRANSITO		372	+	0.00				DEL EXTERIOR	6117	+	0.00	6118	+	0.00															
	MUEBLES Y ENSERES		373	+	0.00				LOCAL	6119	+	0.00	6120	+	0.00															
	EQUIPO DE COMPUTACIÓN		374	+	2897.00				DEL EXTERIOR	6121	+	0.00	6122	+	0.00															
	VEHICULOS, EQUIPO DE TRANSPORTE Y CAMINERO MÓVIL		375	+	0.00				LOCAL	6123	+	0.00	6124	+	null															
									DEL EXTERIOR	6125	+	0.00	6126	+	0.00															
PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO POR CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO	TERRENOS		376	+	0.00		INTERESES IMPLÍCITOS DEVENGADOS POR ACUERDOS QUE CONSTITUYEN EFECTIVAMENTE UNA TRANSACCIÓN FINANCIERA O COBRO DIFERIDO	OTROS		6127	+	0.00	6128	+	0.00															
	EDIFICIOS Y OTROS INMUEBLES (EXCEPTO TERRENOS)		377	+	0.00					6129	+	0.00	6130	+	0.00															
	NAVES, AERONAVES, BARCAZAS Y SIMILARES		378	+	0.00					6131	+	0.00	6132	+	0.00															
	MAQUINARIA, EQUIPO, INSTALACIONES Y ADECUACIONES		379	+	0.00					6133	+	0.00	6134	+	0.00															
	EQUIPO DE COMPUTACIÓN		380	+	0.00					6135	+	0.00	6136	+	null															
	VEHICULOS, EQUIPO DE TRANSPORTE Y CAMINERO MÓVIL		381	+	0.00					6999	=	1787632.11																		
	OTROS		382	+	0.00					6140	=	0.00																		
	OTRAS PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO		383	+	0.00					6141	=	0.00																		
	(1) DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE		384	-	165.96					6142	=	0.00																		
	DEL AJUSTE ACUMULADO POR REEXPRESIONES O REEVALUACIONES		385	-	0.00					6143	=	0.00																		
ACTIVOS INTANGIBLES	(1) DETERIORO ACUMULADO DEL VALOR DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO		386	-	0.00		INGRESOS OBTENIDOS POR LAS ORGANIZACIONES PREVISTAS EN LA LEY DE ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA (INFORMATIVO)	EXCEDENTES (INFORMATIVO)		6144	=	0.00		En la columna "Valor exento" registre la porción del monto declarado en la columna "total ingresos" considerada como exenta de Impuesto a la Renta.																
	PLUSVALÍA O GOODWILL (DERECHO DE LLAVE)		387	+	0.00					6145	=	0.00																		
	ADECUACIONES Y MEJORAS EN BIENES ARRENDADOS MEDIANTE ARRENDAMIENTO OPERATIVO		389	+	0.00					6146	=	0.00																		
	DERECHOS EN ACUERDOS DE CONCESIÓN		390	+	0.00					6147	=	0.00																		
	OTROS		391	+	0.00					6148	=	0.00																		
	(1) AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE ACTIVOS INTANGIBLES		392	-	0.00					6149	=	0.00																		
	(1) DETERIORO ACUMULADO DE ACTIVOS INTANGIBLES		393	-	0.00					6150	=	275.61																		
										6151	=	0.00																		
	PROPIEDADES DE INVERSIÓN	TERRENOS	A COSTO	394	+				0.00		COSTO DE VENTAS	INVENTARIO INICIAL DE BIENES NO PRODUCIDOS POR EL SUJETO PASIVO				7001	+	0.00												
A VALOR RAZONABLE			395	+	0.00		7004	+	0.00						7006	+	0.00													
EDIFICIOS		A COSTO	396	+	0.00		IMPORTACIONES DE BIENES NO PRODUCIDOS POR EL SUJETO PASIVO	7007	+				0.00	7008	+	0.00	7009	+	0.00											
		A VALOR RAZONABLE	397	+	0.00		(-) INVENTARIO FINAL DE BIENES NO PRODUCIDOS POR EL SUJETO PASIVO	7010	-				0.00																	
(1) DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE PROPIEDADES DE INVERSIÓN		398	-	0.00		INVENTARIO INICIAL DE MATERIA PRIMA	7013	+	0.00																					
(1) DETERIORO ACUMULADO DEL VALOR DE PROPIEDADES DE INVERSIÓN		399	-	0.00		COMPRAS NETAS LOCALES DE MATERIA PRIMA	7016	+	0.00						7018	+	0.00													
ACTIVOS BIOLÓGICOS		PLANTAS VIVAS Y FRUTOS EN CRECIMIENTO	A COSTO	400	+	0.00		COSTO DE VENTAS	IMPORTACIONES DE MATERIA PRIMA				7019	+	0.00			7021	+	0.00										
			(1) DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE ACTIVOS BIOLÓGICOS MEDIDOS A COSTO	401	-	0.00								(-) INVENTARIO FINAL DE MATERIA PRIMA	7022	-	0.00													
		(1) DETERIORO ACUMULADO DEL VALOR DE ACTIVOS BIOLÓGICOS MEDIDOS A COSTO		402	-	0.00								INVENTARIO INICIAL DE PRODUCTOS EN PROCESO	7025	+	0.00													
		A VALOR RAZONABLE MENOS LOS COSTOS DE VENTA		403	+	0.00								(-) INVENTARIO FINAL DE PRODUCTOS EN PROCESO	7028	-	0.00													
	A VALOR RAZONABLE MENOS LOS COSTOS DE VENTA		404	+	0.00					INVENTARIO INICIAL PRODUCTOS TERMINADOS	7031	+	0.00																	
	(1) DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE ACTIVOS BIOLÓGICOS MEDIDOS A COSTO		405	-	0.00					(-) INVENTARIO FINAL DE PRODUCTOS TERMINADOS	7034	-	0.00																	
	A VALOR RAZONABLE MENOS LOS COSTOS DE VENTA		406	-	0.00					(+/-) AJUSTES	7037	+/-	0.00	7038	+/-	0.00	7039	+/-	0.00											
	A VALOR RAZONABLE MENOS LOS COSTOS DE VENTA		407	+	0.00					SUELDOS, SALARIOS Y DEMAS REMUNERACIONES QUE CONSTITUYEN MATERIA GRAVADA DEL IESS	7040	+	0.00	7041	+	302966.64	7042	+	0.00											
	TANGIBLES		408	+	0.00					BENEFICIOS SOCIALES, INDEMNIZACIONES Y OTRAS REMUNERACIONES QUE NO CONSTITUYEN MATERIA GRAVADA DEL IESS	7043	+	0.00	7044	+	76463.04	7045	+	0.00											
	INTANGIBLES		409	+	0.00					APORTE A LA SEGURIDAD SOCIAL (INCLUYE FONDO DE RESERVA)	7046	+	0.00	7047	+	56267.06	7048	+	0.00											
INVERSIONES NO CORRIENTES	(1) DEPRECIACIÓN / AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE ACTIVOS PARA EXPLORACIÓN, EVALUACIÓN Y EXPLOTACIÓN		410	-	0.00		GASTOS POR BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	OTROS	7049	+	0.00	7050	+	0.00	7051	+	0.00													
	(1) DETERIORO ACUMULADO DEL VALOR DE ACTIVOS PARA EXPLORACIÓN, EVALUACIÓN Y EXPLOTACIÓN		411	-	0.00					HONORARIOS PROFESIONALES Y DIETAS	7052	+	0.00	7053	+	0.00	7054	+	0.00											
	COSTO		412	+	0.00					HONORARIOS Y OTROS PAGOS A NO RESIDENTES POR SERVICIOS OCASIONALES	7055	+	0.00	7056	+	5837.34	7057	+	0.00											
	AJUSTE ACUMULADO POR APLICACIÓN DEL MÉTODO DE LA PARTICIPACIÓN (VALOR PATRIMONIAL PROPORCIONAL)		413	+/-	0.00					JUBILACIÓN PATRONAL	7058	+	0.00	7059	+	16540.00	7060	+	0.00											
	COSTO		414	+	0.00					DESAHUCIO	7061	+	0.00	7062	+	19511.99	7063	+	0.00											
	AJUSTE ACUMULADO POR APLICACIÓN DEL MÉTODO DE LA PARTICIPACIÓN (VALOR PATRIMONIAL PROPORCIONAL)		415	+/-	0.00					DEL COSTO HISTÓRICO DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	7064	+	0.00	7065	+	0.00	7066	+	0.00											
	COSTO		416	+	0.00					NO ACCELERADA	7067	+	0.00	7068	+	165.96	7069	+	0.00											
	AJUSTE ACUMULADO POR APLICACIÓN DEL MÉTODO DE LA PARTICIPACIÓN (VALOR PATRIMONIAL PROPORCIONAL)		417	+/-	0.00					DEL COSTO HISTÓRICO DE PROPIEDADES DE INVERSIÓN	7070	+	0.00	7071	+	0.00	7072	+	0.00											
	OTROS DERECHOS REPRESENTATIVOS DE CAPITAL EN SOCIEDADES QUE NO SON SUBSIDIARIAS, NI ASOCIADAS, NI NEGOCIOS CONJUNTOS		418	+	0.00					DEL COSTO HISTÓRICO DE ACTIVOS PARA EXPLORACIÓN, EVALUACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE RECURSOS MINERALES	7073	+	0.00	7074	+	0.00	7075	+	0.00											
	(1) DETERIORO ACUMULADO DEL VALOR DE INVERSIONES NO CORRIENTES		419	-	0.00					PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	7076	+	0.00	7077	+	0.00	7078	+	0.00											
Cuentas y documentos por cobrar no corrientes	Cuentas y documentos por cobrar no corrientes	RELACIONADAS	LOCALES	420	+	0.00		DEL AJUSTE ACUMULADO POR REEXPRESIONES O REEVALUACIONES	PROPIEDADES DE INVERSIÓN	7079	+	0.00	7080	+	0.00	7081	+	0.00												
			DEL EXTERIOR	421	+	0.00				ACTIVOS PARA EXPLORACIÓN, EVALUACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE RECURSOS MINERALES	7082	+	0.00	7083	+	0.00	7084	+	0.00											
		(1) DETERIORO ACUMULADO DEL VALOR DE CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR COMERCIALES POR INCOBRABILIDAD (PROVISIONES PARA CRÉDITOS INCOBRABLES)		422	-	0.00			OTROS		7085	+	0.00	7086	+	0.00	7087	+	0.00											
		NO RELACIONADAS		LOCALES	423	+				0.00	DE ACTIVOS BIOLÓGICOS	7088	+	0.00	7089	+	0.00	7090	+	0.00										
		DEL EXTERIOR		424	+	0.00			OTRAS DEPRECIACIONES	7091	+	0.00	7092	+	0.00	7093	+	0.00												
		(1) DETERIORO ACUMULADO DEL VALOR DE CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR COMERCIALES POR INCOBRABILIDAD (PROVISIONES PARA CRÉDITOS INCOBRABLES)		425	-	0.00				DEL COSTO HISTÓRICO DE ACTIVOS INTANGIBLES	7094	+	0.00	7095	+	0.00	7096	+	0.00											
		A ACCIONISTAS, SOCIOS PARTICIPES, BENEFICIARIOS U OTROS TITULARES DE DERECHOS REPRESENTATIVOS DE CAPITAL		LOCALES	426	+			0.00		DEL COSTO HISTÓRICO DE ACTIVOS PARA EXPLORACIÓN, EVALUACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE RECURSOS MINERALES	7097	+	0.00	7098	+	0.00	7099	+	0.00										
		DEL EXTERIOR		427	+	0.00			ACTIVOS INTANGIBLES	7100		+	0.00	7101	+	0.00	7102	+	0.00											
		(1) DETERIORO ACUMULADO DEL VALOR DE CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR COMERCIALES POR INCOBRABILIDAD (PROVISIONES PARA CRÉDITOS INCOBRABLES)		428	-	0.00				ACTIVOS PARA EXPLORACIÓN, EVALUACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE RECURSOS MINERALES	7103	+	0.00	7104	+	0.00	7105	+	0.00											
		OTRAS Cuentas y documentos por cobrar no corrientes		LOCALES	429	+			0.00		OTROS	7106	+	0.00	7107	+	0.00	7108	+	0.00										
OTRAS RELACIONADAS		DEL EXTERIOR	430	+	0.00																									
Cuentas y documentos por cobrar no corrientes	Cuentas y documentos por cobrar no corrientes	(1) DETERIORO ACUMULADO DEL VALOR DE CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR COMERCIALES POR INCOBRABILIDAD (PROVISIONES PARA CRÉDITOS INCOBRABLES)		431	-	0.00		DEL AJUSTE ACUMULADO POR REEXPRESIONES O REEVALUACIONES																						
		OTRAS NO RELACIONADAS		LOCALES	432	+											0.00													
		DEL EXTERIOR		433	+	0.00																								
		(1) DETERIORO ACUMULADO DEL VALOR DE OTRAS CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR POR INCOBRABILIDAD (PROVISIONES PARA CRÉDITOS INCOBRABLES)		434	-	0.00																								

OTROS ACTIVOS FINANCIEROS NO CORRIENTES	A COSTO AMORTIZADO			435	+	0.00	PÉRDIDAS NETAS POR DETERIORO EN EL VALOR	OTRAS AMORTIZACIONES			7109	+	0.00	7110	+	0.00	7111	+	0.00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																						
	(1) DETERIORO ACUMULADO DEL VALOR DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS NO CORRIENTES MEDIDOS A COSTO AMORTIZADO (PROVISIONES PARA CRÉDITOS INCOBRABLES)			436	-	0.00		DE ACTIVOS FINANCIEROS (REVERSIÓN DE PROVISIONES PARA CRÉDITOS INCOBRABLES)						7113	+	0.00	7114	+	0.00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																						
	A VALOR RAZONABLE			437	+	0.00		DE INVENTARIOS			7115	+	0.00	7116	+	0.00	7117	+	0.00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																						
PORCIÓN NO CORRIENTE DE ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS POR COBRAR	RELACIONADOS			438	+	0.00		DE ACTIVOS NO CORRIENTES MANTENIDOS PARA LA VENTA						7119	+	0.00	7120	+	0.00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																						
	NO RELACIONADOS			439	+	0.00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																			
ACTIVOS POR IMPUESTOS DIFERIDOS	POR DIFERENCIAS TEMPORARIAS			440	+	0.00		DE ACTIVOS BIOLÓGICOS						7122	+	0.00	7123	+	null																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																						
	POR PÉRDIDAS TRIBUTARIAS SUJETAS A AMORTIZACIÓN EN PERÍODOS SIGUIENTES			441	+	0.00		DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO			7124	+	0.00	7125	+	0.00	7126	+	0.00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																						
	POR CRÉDITOS FISCALES NO UTILIZADOS	CRÉDITO TRIBUTARIO A FAVOR DEL SUJETO PASIVO (ISD)		442	+	0.00		DE ACTIVOS INTANGIBLES			7127	+	0.00	7128	+	0.00	7129	+	0.00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																						
		CRÉDITO TRIBUTARIO A FAVOR DEL SUJETO PASIVO (IMPUESTO A LA RENTA)		443	+	0.00		DE PROPIEDADES DE INVERSIÓN						7131	+	0.00	7132	+	0.00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																						
	OTROS		444	+	0.00	DE ACTIVOS DE EXPLORACIÓN, EVALUACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE RECURSOS MINERALES						7134	+	0.00	7135	+	0.00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																								
OTROS ACTIVOS NO CORRIENTES			445	+	0.00	DE INVERSIONES NO CORRIENTES						7137	+	0.00	7138	+	0.00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																								
TOTAL ACTIVOS NO CORRIENTES			449	=	2731.04	OTRAS			7139	+	0.00	7140	+	0.00	7141	+	0.00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																								
TOTAL DEL ACTIVO			499	=	593545.48	POR GARANTÍAS			7142	+	0.00	7143	+	0.00	7144	+	0.00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																								
REVALUACIONES Y REEXPRESIONES DE ACTIVOS (INFORMATIVO)	AJUSTES ACUMULADOS POR REEXPRESIONES O REVALUACIONES DE OTRAS PARTIDAS DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO (INFORMATIVO)			460	=	0.00	POR DESMANTELAMIENTOS			7145	+	0.00	7146	+	0.00	7147	+	0.00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																							
	(1) DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE LOS AJUSTES ACUMULADOS POR REEXPRESIONES O REVALUACIONES DE OTRAS PARTIDAS DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO (INFORMATIVO)			461	=	0.00	POR CONTRATOS ONEROSOS						7149	+	0.00	7150	+	0.00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																							
	AJUSTES ACUMULADOS POR REEXPRESIONES O REVALUACIONES DE ACTIVOS INTANGIBLES (INFORMATIVO)			462	=	0.00	POR REESTRUCTURACIONES DE NEGOCIOS						7152	+	0.00	7153	+	0.00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																							
	(1) AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE LOS AJUSTES ACUMULADOS POR REEXPRESIONES O REVALUACIONES DE ACTIVOS INTANGIBLES (INFORMATIVO)			463	=	0.00	POR REEMBOLSOS A CLIENTES						7155	+	0.00	7156	+	0.00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																							
	AJUSTES ACUMULADOS POR REEXPRESIONES O REVALUACIONES DE PROPIEDADES DE INVERSIÓN (INFORMATIVO)			464	=	0.00	POR LITIGIOS						7158	+	0.00	7159	+	0.00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																							
	(1) DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE LOS AJUSTES ACUMULADOS POR REEXPRESIONES O REVALUACIONES DE PROPIEDADES DE INVERSIÓN (INFORMATIVO)			465	=	0.00	POR PASIVOS CONTINGENTES ASUMIDOS EN UNA COMBINACIÓN DE NEGOCIOS			7160	+	0.00	7161	+	0.00	7162	+	0.00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																							
	AJUSTES ACUMULADOS POR REEXPRESIONES O REVALUACIONES DE ACTIVOS PARA EXPLORACIÓN Y EVALUACIÓN DE RECURSOS MINERALES (INFORMATIVO)			466	=	0.00	OTROS			7163	+	0.00	7164	+	0.00	7165	+	0.00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																							
	(1) DEPRECIACIÓN/AMORTIZACIÓN ACUMULADA DEL AJUSTES ACUMULADO POR REEXPRESIONES O REVALUACIONES DE ACTIVOS PARA EXPLORACIÓN Y EVALUACIÓN DE RECURSOS MINERALES (INFORMATIVO)			467	=	0.00	PÉRDIDA EN VENTA DE ACTIVOS	RELACIONADAS	7166	+	0.00	7167	+	0.00	7168	+	0.00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																								
	TOTAL DE LAS REVALUACIONES Y OTROS AJUSTES POSITIVOS PRODUCTO DE VALORACIONES FINANCIERAS EXCLUIDOS DEL CÁLCULO DEL ANTICIPO, PARA TODOS LOS ACTIVOS (INFORMATIVO)			468	=	0.00		NO RELACIONADAS	7169	+	0.00	7170	+	0.00	7171	+	0.00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																								
	TERRENOS QUE SE EXCLUYEN DEL CÁLCULO DEL ANTICIPO	(1) TOTAL DEPRECIACIÓN ACUMULADA DEL AJUSTE ACUMULADO POR REVALUACIONES Y OTROS AJUSTES NEGATIVOS PRODUCTO DE VALORACIONES FINANCIERAS EXCLUIDOS DEL CÁLCULO DEL ANTICIPO, PARA TODOS LOS ACTIVOS (INFORMATIVO)			469	=	0.00	PROMOCIÓN Y PUBLICIDAD						7173	+	0.00	7174	+	0.00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																						
TOTAL COSTO DE TERRENOS EN LOS QUE SE DESARROLLAN ACTIVIDADES AGROPECUARIAS (EXCLUYENDO SUS REVALUACIONES O REEXPRESIONES) (INFORMATIVO)			470	=	0.00	TRANSPORTE						7176	+	356.15	7177	+	0.00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																								
TOTAL DETERIORO ACUMULADO DEL COSTO DE TERRENOS EN LOS QUE SE DESARROLLAN ACTIVIDADES AGROPECUARIAS (INFORMATIVO)			471	=	0.00	CONSUMO DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES						7179	+	0.00	7180	+	0.00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																								
TOTAL COSTO DE TERRENOS EN LOS QUE SE DESARROLLAN PROYECTOS INMOBILIARIOS PARA LA VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL (EXCLUYENDO SUS REVALUACIONES O REEXPRESIONES) (INFORMATIVO)			472	=	0.00	GASTOS DE VIAJE						7182	+	0.00	7183	+	0.00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																								
TOTAL DETERIORO ACUMULADO DEL COSTO DE TERRENOS EN LOS QUE SE DESARROLLAN PROYECTOS INMOBILIARIOS PARA LA VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL (INFORMATIVO)				473	=	0.00	GASTOS DE GESTIÓN						7185	+	362.89	7186	+	0.00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																							
	TOTAL DE INTERESES IMPLÍCITOS NO DEVENGADOS (FUTUROS INGRESOS FINANCIEROS EN EL ESTADO DE RESULTADOS) POR ACUERDOS QUE CONSTITUYEN EFECTIVAMENTE UNA TRANSACCIÓN FINANCIERA O COBRO DIFERIDO (INFORMATIVO)			474	=	0.00	ARRENDAMIENTOS OPERATIVOS						7188	+	5538.48	7189	+	0.00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																							
ACTIVOS (FIDEICOMITIDOS Y GENERADOS) EN FIDEICOMISOS MERCANTILES O ENCARGOS FIDUCIARIOS DONDE EL CONTRIBUYENTE ES CONSTITUYENTE O APORTANTE (INFORMATIVO)			475	=	0.00	SUMINISTROS, HERRAMIENTAS, MATERIALES Y REPUESTOS			7190	+	0.00	7191	+	5279.68	7192	+	0.00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																								
ACTIVOS ADQUIRIDOS POR EL VALOR DE LAS UTILIDADES REINVERTIDAS GENERADAS EN EL PERÍODO ANTERIOR AL DECLARADO (INFORMATIVO)			476	=	0.00	PÉRDIDA EN LA ENAJENACIÓN DE DERECHOS REPRESENTATIVOS DE CAPITAL						7194	+	0.00	7195	+	0.00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																								
PASIVO						OTROS GASTOS																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																			
PASIVOS CORRIENTES																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																									
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR COMERCIALES CORRIENTES	RELACIONADAS	LOCALES	511	+	60064.72	NO RELACIONADAS	DEL EXTERIOR	512	+	0.00	COMISIONES Y SIMILARES (DIFERENTES DE LAS COMISIONES POR OPERACIONES FINANCIERAS)	RELACIONADAS	LOCAL	7201	+	0.00	NO RELACIONADAS	LOCAL	7202	+	0.00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																				
		DEL EXTERIOR	513	+	67134.67		LOCAL	514	+	0.00			DEL EXTERIOR	515	+	0.00		OTRAS CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR CORRIENTES	A ACCIONISTAS, SOCIOS, PARTICIPES, BENEFICIARIOS U OTROS TITULARES DE DERECHOS REPRESENTATIVOS DE CAPITAL	DEL EXTERIOR	516	+	0.00	RELACIONADAS	LOCAL	7211	+	0.00	NO RELACIONADAS	LOCAL	7212	+	0.00	EN EFECTIVO	517	+	0.00	DEL EXTERIOR	7213	+	0.00	DIVIDENDOS POR PAGAR	EN ACTIVOS DIFERENTES DEL EFECTIVO	518	+	0.00	RELACIONADAS	LOCAL	7221	+	0.00	NO RELACIONADAS	LOCAL	7222	+	0.00	LOCAL	519	+	0.00	DEL EXTERIOR	7223	+	0.00	OTRAS RELACIONADAS	LOCAL	520	+	0.00	RELACIONADAS	LOCAL	7224	+	0.00	NO RELACIONADAS	LOCAL	7225	+	0.00	DEL EXTERIOR	521	+	0.00	DEL EXTERIOR	7226	+	0.00	OTRAS NO RELACIONADAS	DEL EXTERIOR	522	+	0.00	OPERACIONES DE REGALÍAS, SERVICIOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, DE CONSULTORÍA Y SIMILARES	LOCAL	7227	+	0.00	RELACIONADAS	LOCAL	7228	+	0.00	LOCAL	523	+	0.00	DEL EXTERIOR	7229	+	0.00	OBLIGACIONES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS - CORRIENTES	RELACIONADAS	LOCAL	524	+	0.00	NO RELACIONADAS	LOCAL	7230	+	0.00	RELACIONADAS	LOCAL	7231	+	0.00	DEL EXTERIOR	525	+	0.00	DEL EXTERIOR	7232	+	0.00		NO RELACIONADAS	LOCAL	526	+	0.00	OPERACIONES DE REGALÍAS, SERVICIOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, DE CONSULTORÍA Y SIMILARES	LOCAL	7233	+	0.00	RELACIONADAS	LOCAL	7234	+	0.00	DEL EXTERIOR	527	+	0.00	DEL EXTERIOR	7235	+	0.00	CRÉDITO A MUTUO	RELACIONADAS	LOCAL	528	+	0.00	NO RELACIONADAS	LOCAL	7236	+	0.00	RELACIONADAS	LOCAL	7237	+	0.00	DEL EXTERIOR	529	+	0.00	DEL EXTERIOR	7238	+	0.00	PORCIÓN CORRIENTE DE OBLIGACIONES EMITIDAS	A COSTO AMORTIZADO	530	+	0.00	NO RELACIONADAS	LOCAL	7239	+	0.00	RELACIONADAS	LOCAL	7240	+	0.00	A VALOR RAZONABLE	531	+	0.00	DEL EXTERIOR	7241	+	0.00	OTROS PASIVOS FINANCIEROS	RELACIONADAS	LOCAL	532	+	0.00	NO RELACIONADAS	LOCAL	7242	+	0.00	RELACIONADAS	LOCAL	7243	+	0.00	DEL EXTERIOR	533	+	0.00	DEL EXTERIOR	7244	+	0.00	PORCIÓN CORRIENTE DE ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS POR PAGAR	A COSTO AMORTIZADO	534	+	0.00	NO RELACIONADAS	LOCAL	7245	+	0.00	RELACIONADAS	LOCAL	7246	+	0.00	A VALOR RAZONABLE	535	+	0.00	DEL EXTERIOR	7247	+	0.00							OTROS																				OTROS														IMPUESTO A LA RENTA POR PAGAR DEL EJERCICIO						532	+	17911.25															PASIVOS CORRIENTES POR BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	PARTICIPACIÓN TRABAJADORES POR PAGAR DEL EJERCICIO			533	+	38770.49															OBLIGACIONES CON EL IESS			534	+	14291.45															JUBILACIÓN PATRONAL			535	+	0.00															PROVISIONES CORRIENTES	OTROS PASIVOS CORRIENTES POR BENEFICIOS A EMPLEADOS			536	+	10384.84	GASTOS NO OPERACIONALES	GASTOS FINANCIEROS	RELACIONADAS	LOCAL	7248	+	0.00	NO RELACIONADAS	LOCAL	7249	+	0.00	POR GARANTÍAS	537	+	0.00	DEL EXTERIOR	7250	+	0.00	POR DESMANTELAMIENTO	538	+	0.00	DEL EXTERIOR	7251	+	0.00	POR CONTRATOS ONEROSOS	539	+	0.00	DEL EXTERIOR	7252	+	0.00	POR REESTRUCTURACIONES DE NEGOCIOS	540	+	0.00	DEL EXTERIOR	7253	+	0.00	POR REEMBOLSOS A CLIENTES	541	+	0.00	DEL EXTERIOR	7254	+	0.00	POR LITIGIOS	542	+	0.00	DEL EXTERIOR	7255	+	0.00	POR PASIVOS CONTINGENTES ASUMIDOS EN UNA COMBINACIÓN DE NEGOCIOS	543	+	0.00	DEL EXTERIOR	7256	+	0.00	OTRAS	544	+	0.00	DEL EXTERIOR	7257	+	0.00	PASIVOS POR INGRESOS DIFERIDOS	ANTICIPOS DE CLIENTES			545	+	136379.89	GASTOS NO OPERACIONALES	GASTOS FINANCIEROS	RELACIONADAS	LOCAL	7258	+	0.00	NO RELACIONADAS	LOCAL	7259	+	0.00	SUBVENCIONES DEL GOBIERNO	546	+	0.00	DEL EXTERIOR	7260	+	0.00	OTROS	547	+	0.00	DEL EXTERIOR	7261	+	0.00	OTROS PASIVOS CORRIENTES	TRANSFERENCIAS CASA MATRIZ Y SUCURSALES (del exterior)			548	+	0.00	GASTOS NO OPERACIONALES	GASTOS FINANCIEROS	RELACIONADAS	LOCAL	7262	+	0.00	NO RELACIONADAS	LOCAL	7263	+	0.00	OTROS	549	+	54617.10	DEL EXTERIOR	7264	+	0.00	TOTAL PASIVOS CORRIENTES			550	=	399554.41															PASIVOS NO CORRIENTES																				CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR NO CORRIENTES	RELACIONADAS	LOCALES	553	+	0.00	NO RELACIONADAS	DEL EXTERIOR	554	+	0.00	GASTOS NO OPERACIONALES	RELACIONADAS	LOCAL	7265	+	0.00	NO RELACIONADAS	LOCAL	7266	+	0.00	DEL EXTERIOR	555	+	0.00	LOCAL	556	+	0.00	DEL EXTERIOR	557	+	0.00	OTRAS CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR NO CORRIENTES	A ACCIONISTAS, SOCIOS, PARTICIPES, BENEFICIARIOS U OTROS TITULARES DE DERECHOS REPRESENTATIVOS DE CAPITAL	DEL EXTERIOR	558	+	0.00	RELACIONADAS	LOCAL	7267	+	0.00	NO RELACIONADAS	LOCAL	7268	+	0.00	EN EFECTIVO	559	+	0.00	DEL EXTERIOR	7269	+	0.00	OTRAS RELACIONADAS	LOCAL	560	+	0.00	RELACIONADAS	LOCAL	7270	+	0.00	NO RELACIONADAS	LOCAL	7271	+	0.00	DEL EXTERIOR	561	+	0.00	DEL EXTERIOR	7272	+	0.00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																							
		LOCAL	514	+	0.00		DEL EXTERIOR	515	+	0.00			OTRAS CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR CORRIENTES	A ACCIONISTAS, SOCIOS, PARTICIPES, BENEFICIARIOS U OTROS TITULARES DE DERECHOS REPRESENTATIVOS DE CAPITAL	DEL EXTERIOR	516				+	0.00	RELACIONADAS	LOCAL		7211	+	0.00	NO RELACIONADAS		LOCAL	7212	+	0.00	EN EFECTIVO	517	+	0.00	DEL EXTERIOR	7213	+	0.00			DIVIDENDOS POR PAGAR	EN ACTIVOS DIFERENTES DEL EFECTIVO	518		+	0.00	RELACIONADAS	LOCAL		7221	+	0.00	NO RELACIONADAS	LOCAL	7222	+	0.00	LOCAL	519	+	0.00			DEL EXTERIOR	7223	+		0.00	OTRAS RELACIONADAS	LOCAL	520		+	0.00	RELACIONADAS	LOCAL	7224	+	0.00	NO RELACIONADAS	LOCAL	7225	+	0.00			DEL EXTERIOR	521	+		0.00	DEL EXTERIOR	7226	+		0.00	OTRAS NO RELACIONADAS	DEL EXTERIOR	522	+	0.00	OPERACIONES DE REGALÍAS, SERVICIOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, DE CONSULTORÍA Y SIMILARES	LOCAL	7227	+	0.00	RELACIONADAS			LOCAL	7228	+	0.00		LOCAL	523	+	0.00		DEL EXTERIOR	7229	+	0.00	OBLIGACIONES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS - CORRIENTES	RELACIONADAS	LOCAL	524	+	0.00	NO RELACIONADAS	LOCAL			7230	+	0.00	RELACIONADAS		LOCAL	7231	+	0.00		DEL EXTERIOR	525	+	0.00	DEL EXTERIOR	7232	+	0.00		NO RELACIONADAS	LOCAL	526			+	0.00	OPERACIONES DE REGALÍAS, SERVICIOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, DE CONSULTORÍA Y SIMILARES	LOCAL		7233	+	0.00	RELACIONADAS		LOCAL	7234	+	0.00	DEL EXTERIOR	527	+	0.00	DEL EXTERIOR	7235	+	0.00			CRÉDITO A MUTUO	RELACIONADAS	LOCAL		528	+	0.00	NO RELACIONADAS		LOCAL	7236	+	0.00	RELACIONADAS	LOCAL	7237	+	0.00	DEL EXTERIOR	529	+			0.00	DEL EXTERIOR	7238	+		0.00	PORCIÓN CORRIENTE DE OBLIGACIONES EMITIDAS	A COSTO AMORTIZADO	530		+	0.00	NO RELACIONADAS	LOCAL	7239	+	0.00	RELACIONADAS	LOCAL	7240	+	0.00			A VALOR RAZONABLE	531	+		0.00	DEL EXTERIOR	7241	+		0.00	OTROS PASIVOS FINANCIEROS	RELACIONADAS	LOCAL	532	+	0.00	NO RELACIONADAS	LOCAL	7242	+	0.00	RELACIONADAS	LOCAL	7243	+	0.00	DEL EXTERIOR	533	+	0.00	DEL EXTERIOR	7244	+	0.00	PORCIÓN CORRIENTE DE ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS POR PAGAR	A COSTO AMORTIZADO	534	+	0.00	NO RELACIONADAS	LOCAL	7245	+	0.00	RELACIONADAS	LOCAL	7246	+	0.00	A VALOR RAZONABLE	535	+	0.00	DEL EXTERIOR	7247	+	0.00							OTROS																				OTROS														IMPUESTO A LA RENTA POR PAGAR DEL EJERCICIO						532	+	17911.25															PASIVOS CORRIENTES POR BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	PARTICIPACIÓN TRABAJADORES POR PAGAR DEL EJERCICIO			533	+	38770.49															OBLIGACIONES CON EL IESS			534		+	14291.45															JUBILACIÓN PATRONAL			535	+	0.00															PROVISIONES CORRIENTES	OTROS PASIVOS CORRIENTES POR BENEFICIOS A EMPLEADOS			536	+	10384.84	GASTOS NO OPERACIONALES	GASTOS FINANCIEROS	RELACIONADAS	LOCAL	7248	+	0.00	NO RELACIONADAS	LOCAL	7249	+	0.00	POR GARANTÍAS	537	+	0.00	DEL EXTERIOR	7250	+	0.00	POR DESMANTELAMIENTO	538	+	0.00	DEL EXTERIOR	7251	+	0.00	POR CONTRATOS ONEROSOS	539	+	0.00	DEL EXTERIOR	7252	+	0.00	POR REESTRUCTURACIONES DE NEGOCIOS	540	+		0.00	DEL EXTERIOR	7253	+	0.00	POR REEMBOLSOS A CLIENTES				541	+	0.00	DEL EXTERIOR		7254	+	0.00	POR LITIGIOS	542	+	0.00	DEL EXTERIOR	7255	+	0.00	POR PASIVOS CONTINGENTES ASUMIDOS EN UNA COMBINACIÓN DE NEGOCIOS	543	+	0.00	DEL EXTERIOR	7256	+	0.00	OTRAS		544	+	0.00	DEL EXTERIOR	7257	+				0.00	PASIVOS POR INGRESOS DIFERIDOS	ANTICIPOS DE CLIENTES			545	+	136379.89	GASTOS NO OPERACIONALES	GASTOS FINANCIEROS	RELACIONADAS	LOCAL	7258	+	0.00	NO RELACIONADAS	LOCAL	7259	+	0.00	SUBVENCIONES DEL GOBIERNO	546	+	0.00	DEL EXTERIOR	7260	+	0.00	OTROS	547	+	0.00	DEL EXTERIOR	7261	+	0.00	OTROS PASIVOS CORRIENTES	TRANSFERENCIAS CASA MATRIZ Y SUCURSALES (del exterior)			548	+	0.00	GASTOS NO OPERACIONALES	GASTOS FINANCIEROS	RELACIONADAS	LOCAL	7262	+	0.00	NO RELACIONADAS	LOCAL	7263	+	0.00	OTROS	549			+	54617.10	DEL EXTERIOR	7264		+	0.00	TOTAL PASIVOS CORRIENTES				550	=	399554.41															PASIVOS NO CORRIENTES																				CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR NO CORRIENTES	RELACIONADAS	LOCALES	553	+	0.00	NO RELACIONADAS	DEL EXTERIOR			554	+	0.00		GASTOS NO OPERACIONALES	RELACIONADAS	LOCAL	7265		+	0.00	NO RELACIONADAS	LOCAL	7266	+	0.00	DEL EXTERIOR	555	+	0.00	LOCAL	556	+	0.00	DEL EXTERIOR	557	+	0.00	OTRAS CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR NO CORRIENTES	A ACCIONISTAS, SOCIOS, PARTICIPES, BENEFICIARIOS U OTROS TITULARES DE DERECHOS REPRESENTATIVOS DE CAPITAL	DEL EXTERIOR	558	+	0.00	RELACIONADAS	LOCAL	7267	+	0.00	NO RELACIONADAS	LOCAL	7268	+	0.00	EN EFECTIVO	559	+	0.00	DEL EXTERIOR	7269	+	0.00	OTRAS RELACIONADAS	LOCAL	560	+	0.00	RELACIONADAS	LOCAL	7270	+	0.00	NO RELACIONADAS	LOCAL	7271	+	0.00	DEL EXTERIOR	561	+	0.00	DEL EXTERIOR	7272	+	0.00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																	
		DEL EXTERIOR	515	+	0.00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																				
	OTRAS CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR CORRIENTES	A ACCIONISTAS, SOCIOS, PARTICIPES, BENEFICIARIOS U OTROS TITULARES DE DERECHOS REPRESENTATIVOS DE CAPITAL	DEL EXTERIOR	516	+	0.00	RELACIONADAS	LOCAL	7211	+		0.00	NO RELACIONADAS	LOCAL	7212	+	0.00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																								
			EN EFECTIVO	517	+	0.00		DEL EXTERIOR	7213	+		0.00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																													
	DIVIDENDOS POR PAGAR	EN ACTIVOS DIFERENTES DEL EFECTIVO	518	+	0.00	RELACIONADAS	LOCAL	7221	+	0.00		NO RELACIONADAS	LOCAL	7222	+	0.00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																									
			LOCAL	519	+		0.00	DEL EXTERIOR	7223	+			0.00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																												
	OTRAS RELACIONADAS	LOCAL	520	+	0.00	RELACIONADAS	LOCAL	7224	+	0.00		NO RELACIONADAS	LOCAL	7225	+	0.00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																									
			DEL EXTERIOR	521	+		0.00	DEL EXTERIOR	7226	+			0.00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																												
OTRAS NO RELACIONADAS	DEL EXTERIOR	522	+	0.00	OPERACIONES DE REGALÍAS, SERVICIOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, DE CONSULTORÍA Y SIMILARES	LOCAL	7227	+	0.00	RELACIONADAS	LOCAL	7228	+	0.00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																											
		LOCAL	523	+		0.00	DEL EXTERIOR	7229	+		0.00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																														
OBLIGACIONES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS - CORRIENTES	RELACIONADAS	LOCAL	524	+	0.00	NO RELACIONADAS	LOCAL	7230	+	0.00	RELACIONADAS	LOCAL	7231	+	0.00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																										
		DEL EXTERIOR	525	+	0.00		DEL EXTERIOR	7232	+	0.00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																															
	NO RELACIONADAS	LOCAL	526	+	0.00	OPERACIONES DE REGALÍAS, SERVICIOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, DE CONSULTORÍA Y SIMILARES	LOCAL	7233	+	0.00	RELACIONADAS	LOCAL	7234	+	0.00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																										
		DEL EXTERIOR	527	+	0.00		DEL EXTERIOR	7235	+	0.00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																															
CRÉDITO A MUTUO	RELACIONADAS	LOCAL	528	+	0.00	NO RELACIONADAS	LOCAL	7236	+	0.00	RELACIONADAS	LOCAL	7237	+	0.00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																										
		DEL EXTERIOR	529	+	0.00		DEL EXTERIOR	7238	+	0.00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																															
PORCIÓN CORRIENTE DE OBLIGACIONES EMITIDAS	A COSTO AMORTIZADO	530	+	0.00	NO RELACIONADAS	LOCAL	7239	+	0.00	RELACIONADAS	LOCAL	7240	+	0.00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																											
		A VALOR RAZONABLE	531	+		0.00	DEL EXTERIOR	7241	+		0.00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																														
OTROS PASIVOS FINANCIEROS	RELACIONADAS	LOCAL	532	+	0.00	NO RELACIONADAS	LOCAL	7242	+	0.00	RELACIONADAS	LOCAL	7243	+	0.00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																										
		DEL EXTERIOR	533	+	0.00		DEL EXTERIOR	7244	+	0.00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																															
PORCIÓN CORRIENTE DE ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS POR PAGAR	A COSTO AMORTIZADO	534	+	0.00	NO RELACIONADAS	LOCAL	7245	+	0.00	RELACIONADAS	LOCAL	7246	+	0.00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																											
		A VALOR RAZONABLE	535	+		0.00	DEL EXTERIOR	7247	+		0.00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																														
						OTROS																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																			
						OTROS																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																			
IMPUESTO A LA RENTA POR PAGAR DEL EJERCICIO						532	+	17911.25																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																	
PASIVOS CORRIENTES POR BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	PARTICIPACIÓN TRABAJADORES POR PAGAR DEL EJERCICIO			533	+	38770.49																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																			
	OBLIGACIONES CON EL IESS			534	+	14291.45																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																			
	JUBILACIÓN PATRONAL			535	+	0.00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																			
PROVISIONES CORRIENTES	OTROS PASIVOS CORRIENTES POR BENEFICIOS A EMPLEADOS			536	+	10384.84	GASTOS NO OPERACIONALES	GASTOS FINANCIEROS	RELACIONADAS	LOCAL	7248	+	0.00	NO RELACIONADAS	LOCAL	7249	+	0.00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																							
	POR GARANTÍAS	537	+	0.00	DEL EXTERIOR	7250				+	0.00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																														
	POR DESMANTELAMIENTO	538	+	0.00	DEL EXTERIOR	7251				+	0.00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																														
	POR CONTRATOS ONEROSOS	539	+	0.00	DEL EXTERIOR	7252				+	0.00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																														
	POR REESTRUCTURACIONES DE NEGOCIOS	540	+	0.00	DEL EXTERIOR	7253				+	0.00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																														
	POR REEMBOLSOS A CLIENTES	541	+	0.00	DEL EXTERIOR	7254				+	0.00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																														
	POR LITIGIOS	542	+	0.00	DEL EXTERIOR	7255				+	0.00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																														
	POR PASIVOS CONTINGENTES ASUMIDOS EN UNA COMBINACIÓN DE NEGOCIOS	543	+	0.00	DEL EXTERIOR	7256				+	0.00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																														
	OTRAS	544	+	0.00	DEL EXTERIOR	7257				+	0.00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																														
	PASIVOS POR INGRESOS DIFERIDOS	ANTICIPOS DE CLIENTES			545	+				136379.89	GASTOS NO OPERACIONALES	GASTOS FINANCIEROS	RELACIONADAS		LOCAL	7258	+	0.00	NO RELACIONADAS	LOCAL	7259	+	0.00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																		
SUBVENCIONES DEL GOBIERNO		546	+	0.00	DEL EXTERIOR	7260	+	0.00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																	
OTROS		547	+	0.00	DEL EXTERIOR	7261	+	0.00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																	
OTROS PASIVOS CORRIENTES	TRANSFERENCIAS CASA MATRIZ Y SUCURSALES (del exterior)			548	+	0.00	GASTOS NO OPERACIONALES	GASTOS FINANCIEROS	RELACIONADAS	LOCAL	7262	+	0.00	NO RELACIONADAS	LOCAL	7263	+	0.00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																							
	OTROS	549	+	54617.10	DEL EXTERIOR	7264				+	0.00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																														
TOTAL PASIVOS CORRIENTES			550	=	399554.41																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																				
PASIVOS NO CORRIENTES																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																									
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR NO CORRIENTES	RELACIONADAS	LOCALES	553	+	0.00	NO RELACIONADAS	DEL EXTERIOR	554	+	0.00	GASTOS NO OPERACIONALES	RELACIONADAS	LOCAL	7265	+	0.00	NO RELACIONADAS	LOCAL	7266	+	0.00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																				
		DEL EXTERIOR	555	+	0.00		LOCAL	556	+	0.00			DEL EXTERIOR	557	+	0.00		OTRAS CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR NO CORRIENTES	A ACCIONISTAS, SOCIOS, PARTICIPES, BENEFICIARIOS U OTROS TITULARES DE DERECHOS REPRESENTATIVOS DE CAPITAL	DEL EXTERIOR	558	+	0.00	RELACIONADAS	LOCAL	7267	+	0.00	NO RELACIONADAS	LOCAL	7268	+	0.00	EN EFECTIVO	559	+	0.00	DEL EXTERIOR	7269	+	0.00	OTRAS RELACIONADAS	LOCAL	560	+	0.00	RELACIONADAS	LOCAL	7270	+	0.00	NO RELACIONADAS	LOCAL	7271	+	0.00	DEL EXTERIOR	561	+	0.00	DEL EXTERIOR	7272	+	0.00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																									
		LOCAL	556	+	0.00		DEL EXTERIOR	557	+	0.00			OTRAS CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR NO CORRIENTES	A ACCIONISTAS, SOCIOS, PARTICIPES, BENEFICIARIOS U OTROS TITULARES DE DERECHOS REPRESENTATIVOS DE CAPITAL	DEL EXTERIOR	558				+	0.00	RELACIONADAS	LOCAL		7267	+	0.00	NO RELACIONADAS		LOCAL	7268	+	0.00	EN EFECTIVO	559	+	0.00	DEL EXTERIOR	7269	+	0.00			OTRAS RELACIONADAS	LOCAL	560		+	0.00	RELACIONADAS	LOCAL		7270	+	0.00	NO RELACIONADAS	LOCAL	7271	+	0.00	DEL EXTERIOR	561	+	0.00	DEL EXTERIOR	7272	+	0.00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																					
		DEL EXTERIOR	557	+	0.00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																				
	OTRAS CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR NO CORRIENTES	A ACCIONISTAS, SOCIOS, PARTICIPES, BENEFICIARIOS U OTROS TITULARES DE DERECHOS REPRESENTATIVOS DE CAPITAL	DEL EXTERIOR	558	+	0.00	RELACIONADAS	LOCAL	7267	+		0.00	NO RELACIONADAS	LOCAL	7268	+	0.00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																								
			EN EFECTIVO	559	+	0.00		DEL EXTERIOR	7269	+		0.00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																													
	OTRAS RELACIONADAS	LOCAL	560	+	0.00	RELACIONADAS	LOCAL	7270	+	0.00		NO RELACIONADAS	LOCAL	7271	+	0.00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																									
			DEL EXTERIOR	561	+		0.00	DEL EXTERIOR	7272	+			0.00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																												

		OTRAS NO RELACIONADAS	LOCALES	561	+	0.00	GASTOS ATRIBUIDOS A INGRESOS NO OBJETO DE IMPUESTO A LA RENTA				7906	=	241.74										
							COSTOS Y GASTOS REALIZADOS CON DINERO ELECTRÓNICO (INFORMATIVO)				7907	=	0.00										
			DEL EXTERIOR	562	+	0.00	CONCILIACIÓN TRIBUTARIA																
			RELACIONADAS	563	+		0.00				UTILIDAD DEL EJERCICIO			801	=	258469.92							
				564	+	0.00																	
DEL EXTERIOR		OBLIGACIONES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS - NO CORRIENTES	565	+	0.00																		
NO RELACIONADAS	LOCALES		566	+	0.00	PÉRDIDA DEL EJERCICIO				802	=	0.00											
	DEL EXTERIOR		567	+	0.00																		
CRÉDITO A MUTUO														CÁLCULO DE BASE PARTICIPACIÓN A TRABAJADORES									
										GENERACIÓN		REVERSIÓN											
PORCIÓN NO CORRIENTE DE OBLIGACIONES EMITIDAS										568	+	0.00	INGRESOS POR MEDICIONES DE ACTIVOS BIOLÓGICOS AL VALOR RAZONABLE MENOS COSTOS DE VENTA				094	-	0.00	095	+	0.00	
OTROS PASIVOS FINANCIEROS NO CORRIENTES										569	+	0.00	PÉRDIDAS, COSTOS Y GASTOS POR MEDICIONES DE ACTIVOS BIOLÓGICOS AL VALOR RAZONABLE MENOS COSTOS DE VENTA				096	+	0.00	097	-	0.00	
										[(-)] BASE DE CÁLCULO DE PARTICIPACIÓN A TRABAJADORES				098	=	258469.92							
										A VALOR RAZONABLE				570	+	0.00	DIFERENCIAS PERMANENTES						
PORCIÓN NO CORRIENTE DE ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS POR PAGAR										571	+	0.00	[.] PARTICIPACIÓN A TRABAJADORES				803	-	38770.49				
RESERVA POR DONACIONESPASIVO POR IMPUESTO A LA RENTA DIFERIDO										572	+	0.00	[.] DIVIDENDOS EXENTOS Y EFECTOS POR MÉTODO DE PARTICIPACIÓN (Valor patrimonial proporcional) (campos 8024-8026-8132)				804	-	0.00				
PASIVOS NO CORRIENTES POR BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS										573	+	5837.34	[.] OTRAS RENTAS EXENTAS E INGRESOS NO OBJETO DE IMPUESTO A LA RENTA				805	-	275.61				
										574	+	11796.88	[+] GASTOS NO DEDUCIBLES LOCALES				806	+	73.45				
										575	+	0.00	[+] GASTOS NO DEDUCIBLES DEL EXTERIOR				807	+	0.00				
PROVISIONES NO CORRIENTES										576	+	0.00	[+] GASTOS INCURRIDOS PARA GENERAR INGRESOS EXENTOS Y GASTOS ATRIBUIDOS A INGRESOS NO OBJETO DE IMPUESTO A LA RENTA				808	+	235.76				
										577	+	0.00	[+] PARTICIPACIÓN TRABAJADORES ATRIBUIBLE A INGRESOS EXENTOS Y NO OBJETO DE IMPUESTO A LA RENTA Fórmula [(804*15%) + (805-808)*15%]				809	+	5.98				
										578	+	0.00	[.] DEDUCCIONES ADICIONALES				810	-	0.00				
										579	+	0.00	[+] AJUSTE POR PRECIOS DE TRANSFERENCIA				811	+	0.00				
										580	+	0.00	[.] INGRESOS SUJETOS A IMPUESTO A LA RENTA ÚNICO				812	-	0.00				
										581	+	0.00	[+] COSTOS Y GASTOS DEDUCIBLES INCURRIDOS PARA GENERAR INGRESOS SUJETOS A IMPUESTO A LA RENTA ÚNICO				813	+	0.00				
										582	+	0.00	GENERACIÓN / REVERSIÓN DE DIFERENCIAS TEMPORARIAS (IMPUESTOS DIFERIDOS)										
										583	+	0.00					GENERACIÓN		REVERSIÓN				
PASIVOS POR INGRESOS DIFERIDOS										584	+	0.00	POR VALOR NETO REALIZABLE DE INVENTARIOS				814	+	0.00	815	-	0.00	
										585	+	0.00	POR PERDIDAS ESPERADAS EN CONTRATOS DE CONSTRUCCIÓN				816	+	0.00	817	-	0.00	
										586	+	0.00	POR COSTOS ESTIMADOS DE DESMANTELAMIENTO				818	+	0.00	819	-	0.00	
OTROS PASIVOS NO CORRIENTES										587	+	0.00	POR DETERIORES DEL VALOR DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO				820	+	0.00	821	-	0.00	
										588	+	0.00	POR PROVISIONES (DIFERENTES DE CUENTAS INCOBRABLES, DESMANTELAMIENTO, DESAHUCIO Y JUBILACIÓN PATRONAL)				822	+	0.00	823	-	0.00	
										POR CONTRATOS DE CONSTRUCCIÓN				824	-	0.00	825	+	0.00				
TOTAL PASIVOS NO CORRIENTES										589	=	17634.22	POR MEDICIONES DE ACTIVOS NO CORRIENTES MANTENDIDOS PARA LA VENTA				826	+	0.00	827	-	0.00	
TOTAL DEL PASIVO										599	=	417188.63	POR MEDICIONES E ACTIVOS BIOLÓGICOS AL VALOR RAZONABLE MENOS COSTOS DE VENTA				828	-	0.00	829	+	0.00	
TOTAL DE INTERESES IMPLÍCITOS NO DEVENGADOS (FUTUROS GASTOS FINANCIEROS EN EL ESTADO DE RESULTADOS) POR ACUERDOS QUE CONSTITUYEN EFECTIVAMENTE UNA TRANSACCIÓN FINANCIERA O PAGO DIFERIDO (INFORMATIVO)										591		0.00	PERDIDAS, COSTOS Y GASTOS				830	+	0.00	831	-	0.00	
PASIVOS INCURRIDOS EN FIDEICOMISOS MERCANTILES O ENCARGOS FIDUCIARIOS DONDE EL CONTRIBUYENTE ES CONSTITUYENTE O APORTANTE (INFORMATIVO)										592	=	0.00	AMORTIZACIÓN PÉRDIDAS TRIBUTARIAS DE AÑOS ANTERIORES				833				-	0.00	
PATRIMONIO										POR OTRAS DIFERENCIAS TEMPORARIAS				834	+	+/-	0.00	835	+	+/-	0.00		
CAPITAL SUSCRITO Y/O ASIGNADO										601	+	5000.00	UTILIDAD SUJETABLE				836				=	219739.01	
[.] CAP.SUSC. NO PAGADO, ACCIONES EN TESORERÍA										602	-	0.00	PÉRDIDA SUJETA A AMORTIZACIÓN EN PERÍODOS SIGUIENTES				839				=	0.00	
APORTES DE SOCIOS, ACCIONISTAS, PARTICIPES, FUNDADORES, CONSTITUYENTES, BENEFICIARIOS U OTROS TITULARES DE DERECHOS REPRESENTATIVOS DE CAPITAL PARA FUTURA CAPITALIZACIÓN										603	+	0.00	¿CONTRIBUYENTE DECLARANTE TIENE FINES DE LUCRO Y ES ADMINISTRADOR U OPERADOR DE ZEDE?				840					0.00	
RESERVAS										604	+	0.00	INFORMACIÓN RELACIONADA CON EL DEBER DE INFORMAR LA COMPOSICIÓN SOCIETARIA A LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (ANEXO DE ACCIONISTAS - APS)				¿CUMPLE EL DEBER DE INFORMAR SOBRE LA COMPOSICIÓN SOCIETARIA DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS?				841		0.00
										605	+	0.00	PORCENTAJE DE LA COMPOSICIÓN SOCIETARIA NO INFORMADA (dentro de los plazos establecidos)				842					0.00	
										606	+	0.00	PORCENTAJE DE LA COMPOSICIÓN SOCIETARIA CORRESPONDIENTE A PARAÍSO FISCALES AL 31 DE DICIEMBRE DEL EJERCICIO DECLARADO QUE SI HA SIDO INFORMADA				843					0.00	
RESULTADOS ACUMULADOS										607	+	0.00	UTILIDAD A REINVERTIR Y CAPITALIZAR Sujeta legalmente a reducción de la tarifa				844				-	0.00	
										608	+	0.00	SALDO UTILIDAD GRAVABLE 836-844				845				-	0.00	
										609	+	0.00	TOTAL IMPUESTO CAUSADO				849				=	48342.58	
										610	+	0.00	[.] ANTICIPO DETERMINADO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DECLARADO				851				-	0.00	
										611	+	0.00	[=] IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO MAYOR AL ANTICIPO DETERMINADO				852				=	48342.58	
										612	-	0.00	[=]CRÉDITO TRIBUTARIO GENERADO POR ANTICIPO (Aplica para Ejercicios Anteriores al 2010)				853				=	0.00	
										613	+/-	0.00	[+] SALDO DEL ANTICIPO PENDIENTE DE PAGO				854				+	0.00	
										614	+	171356.85	[.] RETENCIONES EN LA FUENTE QUE LE REALIZARON EN EL EJERCICIO FISCAL				855				-	30431.33	
										615	-	0.00	[.] RETENCIONES POR DIVIDENDOS ANTICIPADOS				856				-	0.00	
OTROS RESULTADOS INTEGRALES ACUMULADOS										616	+	0.00	[.] RETENCIONES POR INGRESOS PROVENIENTES DEL EXTERIOR CON DERECHO A CRÉDITO TRIBUTARIO				857				-	0.00	
										617	+	0.00	[.] ANTICIPO DE IMPUESTO A LA RENTA PAGADO POR ESPECTÁCULOS PÚBLICOS				858				-	0.00	
										618	+	0.00	[.] CRÉDITO TRIBUTARIO DE AÑOS ANTERIORES				859				-	0.00	
										619	+/-	0.00	[.] CRÉDITO TRIBUTARIO GENERADO POR IMPUESTO A LA SALIDA DE DIVISAS				860				-	0.00	
										620	+/-	0.00	[.] EXONERACIÓN Y CRÉDITO TRIBUTARIO POR LEYES ESPECIALES				861				-	0.00	
										621	+/-	0.00	SUBTOTAL IMPUESTO A PAGAR				865				=	17911.25	
										622	+/-	0.00	SUBTOTAL SALDO A FAVOR				866				=	0.00	
TOTAL PATRIMONIO										698	=	176356.85	[+] IMPUESTO A LA RENTA ÚNICO (A partir del ejercicio 2015 registre la sumatoria de los valores pagados mensualmente por concepto de impuesto único)				867				+	0.00	
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO										699	=	593545.48	[.] CRÉDITO TRIBUTARIO PARA LA LIQUIDACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA ÚNICO (A partir del ejercicio 2015 casilla informativa)				868				-	0.00	
DIVIDENDOS DECLARADOS (DISTRIBUIDOS) A FAVOR DE TITULARES DE DERECHOS REPRESENTATIVOS DE CAPITAL EN EL EJERCICIO FISCAL (INFORMATIVO)										624	=	0.00	IMPUESTO A LA RENTA A PAGAR				869				=	17911.25	
DIVIDENDOS PAGADOS (LIQUIDADOS) A TITULARES DE DERECHOS REPRESENTATIVOS DE CAPITAL EN EL EJERCICIO FISCAL (INFORMATIVO)										625	=	0.00	SALDO A FAVOR CONTRIBUYENTE				870				=	0.00	
														871				+	11113.01				
										[.] EXONERACIONES Y REBAJAS AL ANTICIPO				872				-	0.00				
										[+] OTROS CONCEPTOS				873				+	null				
										ANTICIPO DETERMINADO PROXIMO AÑO 874-875-876				879				=	11113.01				
										PRIMERA CUOTA				874				+	0.00				
										SEGUNDA CUOTA				875				+	0.00				
										SALDO A LIQUIDARSE EN DECLARACIÓN PROXIMO AÑO				876				+	11113.01				
										PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO				880				=	0.00				
										ACTIVOS INTANGIBLES				881				=	0.00				
										OTROS				882				=	0.00				
										GANANCIAS Y PÉRDIDAS POR INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO MEDIDOS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN OTRO RESULTADO INTEGRAL				883				=	0.00				
										GANANCIAS Y PÉRDIDAS POR LA CONVERSIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS DE UN NEGOCIO EN EL EXTRANJERO				884				=	0.00				
										GANANCIAS Y PÉRDIDAS ACTUARIALES				885				=	0.00				
										LA PARTE EFECTIVA DE LAS GANANCIAS Y PÉRDIDAS DE LOS INSTRUMENTOS DE COBERTURA EN UNA COBERTURA DE FLUJOS DE EFECTIVO				886				=	0.00				
										OTROS				887				=	0.00				
										GASTO (INGRESO) POR IMPUESTO A LA RENTA CORRIENTE				888				+/-	48342.58				
										GASTO (INGRESO) POR IMPUESTO A LA RENTA DIFERIDO				889				+/-	0.00				
										PAGO PREVIO (Informativo)				890					0.00				
										DETALLE DE IMPUTACIÓN AL PAGO (Para declaraciones sustitutivas)													
										INTERES				897					0.00				
										IMPUESTO				898					0.00				
										MULTA				899					0.00				
VALORES A PAGAR Y FORMA DE PAGO (luego de imputación al pago en declaraciones sustitutivas)																							
TOTAL IMPUESTO A PAGAR														902				+	17911.25				
INTERES POR MORA														903				+	0.00				
MULTA														904				+	0.00				
TOTAL PAGADO														999				=	17911.25				
MEDIANTE CHEQUE, DÉBITO BANCARIO, EFECTIVO U OTRAS FORMAS DE PAGO														905				USD	17911.25				
MEDIANTE COMPENSACIONES														906				USD	0.00				
MEDIANTE NOTAS DE CRÉDITO														907				USD	0.00				
MEDIANTE TÍTULOS DEL BANCO CENTRAL (TBC)														925				USD	0.00				
DETALLE DE NOTAS DE CRÉDITO CARTILARES										DETALLE DE NOTAS DE CRÉDITO DESMATERIALIZADAS				DETALLE DE COMPENSACIONES				TÍTULOS DEL BANCO CENTRAL (TBC)					
908		N/C No 0.00	910	N/C No 0.00	912	N/C No 0.00					916	Resol No. 0.00	918	Resol No. 0.00									
909		USD	911	USD	913	USD	915				USD	917	USD	919	USD	920	USD						

	0.00		0.00		0.00		0.00		0.00		0.00		0.00	
DECLARO QUE LOS DATOS PROPORCIONADOS EN ESTE DOCUMENTO SON EXACTOS Y VERDADEROS, POR LO QUE ASUMO LA RESPONSABILIDAD LEGAL QUE DE ELLA SE DERIVEN (Art. 101 de la L.R.T.I.)														
FIRMA REPRESENTANTE LEGAL														
FIRMA CONTADOR														
NOMBRE:														
NOMBRE:														
198	Cédula de Identidad o No. de Pasaporte	0703037051										199	RUC No.	1715304398001